

A BME GROWTH

Madrid, 15 de febrero de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, ALL IRON RE I SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”), pone en su conocimiento la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

El 12 de febrero de 2021 la Sociedad suscribió un contrato privado de compraventa para la adquisición del inmueble ubicado en la calle Albareda, 18 de Sevilla por un importe de 9,8 millones de euros.

El inmueble cuenta con una superficie total aproximada de 3.758 m2 y está distribuido en dos edificios de 4 plantas cada uno y con acceso desde las calles Albareda y Rosario, respectivamente. Adicionalmente, el inmueble cuenta con un patio interior y un sótano con plazas de aparcamiento.

El proyecto prevé la construcción de un complejo con cerca de 50 *serviced apartments* destinados a alojamiento corta y media estancia. Esta adquisición supone la entrada de All Iron RE I Socimi en Sevilla.

La perfección del contrato de compraventa está sujeta al cumplimiento de varias condiciones suspensivas.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Ander Michelena Llorente
Secretario del Consejo de Administración de ALL IRON RE I SOCIMI, S.A.